

ASEPEYO

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se emite el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar en el expediente la insuficiencia de medios para llevar a cabo el servicio con medios propios.

Nº de solicitud: PW-S-16287

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación de:

Renovación del servicio de firma electrónica (portafirmas) y bolsa horas para integraciones con aplicativos corporativos. Incluye suscripción de uso y mantenimiento.

Primero.- Análisis de los medios disponibles de Asepeyo

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

- Análisis de los medios personales

Existen infinidad de trámites en los que se requiere la firma de documentos. En ausencia del servicio de firma electrónica, la situación pasaría por la firma manuscrita de documentos con el posterior proceso manual de escaneo y "subida" a repositorios documentales. Con este servicio se consigue una nula intervención por parte del usuario dado que los circuitos de firma contemplan desde la generación del documento hasta el guardado del mismo firmado.

- Análisis de los medios materiales

Dadas las implicaciones legales de la firma de documentos no es viable el desarrollo de soluciones de firma electrónica existiendo soluciones de mercado certificadas y de reconocida solvencia.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone Asepeyo no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de Asepeyo.

Fdo. Subdirector General